

SPANISH PS5300.18 OCCUPATIONAL EDUCATION PROGRAMS

* * * This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document. * * *

* * * Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido como una cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si resulta alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés. * * *



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EE.UU.
Agencia Federal de Prisiones

Program

OPI: FPI
NUMERO: 5300.18
FECHA: Diciembre 23, 1996
ASUNTO: Programas de Educación
Ocupacional

Statement

1. [PROPOSITO Y ALCANCE 544.50. Cada institución de Agencia Federal de Prisiones provee los programas ocupacionales de educación que permiten los reos interesados la oportunidad de obtener habilidades vendibles.]

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA. Los resultados esperados de este programa son:

a. Las habilidades para mejorar correo - excarcelación las oportunidades de empleo serán adquiridas por reos con necesidades entrenadoras ocupacionales.

b. "El trabajo vivo" los programas que contribuyen significativamente a la operación y el mantenimiento de instituciones se proveerá para manos críticas - de experiencia.

c. Donde disponible, los programas de aprendizaje se registrarán adecuadamente con la Agencia de Aprendizaje y la Capacitación (BATEA), el Departamento DE EE.UU. de Labor y encontrará normas DE BATEAR.

3. DIRECTRICES AFECTADAS

a. Directrices Anuladas

PS 5300.13 La Educación Ocupacional Programa (03/28/88)

b. La Directiva Referenció

PS 1001.12 Aceptacion de Donaciones (07 / 01 / 96)

PS 5250.01 Obras públicas y Proyectos Comunitarios
(01/19/93)

PS 5300.17 Programas de educación, Capacitación, y Ocio
(09 / 04 / 96)

c. El reglamento citado en esta Declaración de Programa se encuentran en 28 CFR 544.50 - 56.

[Corchetes y Negrilla - Reglamentos]

Escritura Regular - Información Implementada

4. NORMAS REFERIDAS

a. Asociación Correccional Estadounidense 2nd Normas de Edición para la Administración de Agencias de Correccional: 2-CO-5B-01.

b. Asociación Correccional Estadounidense 3rd Normas de Edición para Instituciones Correccionales para Adultos: 3 - 4410-4422.

c. Asociación Correccional Estadounidense 3rd Normas de Edición para Instalaciones Locales de Adultos Detenidos: 3-ALDF-5B-01-04.

d. Asociación Correccional Estadounidense las Normas para el Correccional Adulto @+bota Programas de Campo: 1-ABC-5B-01-15.

5. **[ESCRIBE DE PROGRAMAS OCUPACIONALES DE EDUCACION 544.51. Los programas ocupacionales de educación incluyen el siguientes:**

a. **La Capacitación Preindustrial. Las habilidades planas de entrada que entrenan para el empleo en industrias de prisión.**

b. **La Capacitación Vocacional. La instrucción en ++entry-level específico avanzado habilidades.]**

En esta Declaración de Programa, "el entrenamiento vocacional" incluye programas de adiestramiento vocacionales proveído por o personal de Agencia, agencias de contrato, o individuos a ambos niveles post-secundarios y secundarios.

Los términos "ocupacionales" y "vocacionales" el entrenamiento se @+usados @@interchangeably.

[c. **El entrenamiento en el trabajo. La instrucción organizada y entrenar bajo condiciones de trabajo reales, o en el desempeño de un servicio mediante el mantenimiento de institución o en la Prisión Federal Las industrias, SA. (UNICOR).**

d. **@+aprendiz Capacitación. La Capacitación mediante los programas estructurados de aprendizaje aprobados a el estado y niveles nacionales por la Agencia de Aprendizaje y Capacitación, Departamento DE EE.UU. de Trabajo.]**

6. **[EL ENTRENAMIENTO VOCACIONAL 544.52. Los programas de adiestramiento vocacionales se combinarán, donde oportunidades existen, con programas preindustriales de la misma área general de habilidad, y con "trabajo vivo" proveídos por UNICOR. La cooperativa similar que entrena los esfuerzos, para incluir "trabajo vivo," también se desarrollarán para no - industrial las áreas.**

a. **"El trabajo vivo" debe ser incluyó dentro de cada programa vocacional de educación. Como usados en esta regla, el término "el trabajo vivo" refiere al producto o servicio @+presentados por el estudiante para el uso real por la institución, UNICOR, u otra agencia. Es caracterizado por un fin específico - el producto o servicio de meta, como el trabajo opuesto a de aula repetitiva @+hecho para entrenar propósitos.**

b. Las provisiones de esta regla aplican a todo vocacionales la educación programa, sin considerar fuente de financiamiento, excepto:

- (1) los programas otorgaron una excepción por el Director Regional;y
- (2) la evaluación vocacional programa.

c. Los programas de adiestramiento vocacionales se combinarán con programas de adiestramiento preindustriales ofrece similar o cono el entrenamiento.]

Cuando que programas de adiestramiento ocupacionales posibles deberían vinculen con UNICOR industrias y también se integrar con la instrucción de programa de alfabetismo.

d. "El trabajo vivo", como una parte integral de los programas de adiestramiento vocacionales de Agencia, ha @+varios ventajas sobre el concepto más tradicional de claramente separado programas de trabajo y entrenamiento.

El entrenamiento de un reo, una vez recibió, es mejor reforzado por usar el entrenamiento en una situación real de trabajo.

Los programas de adiestramiento vocacionales y trabajan las instalaciones son mutuamente sustentadoras.

Los talleres duplicados y los servicios deberían eliminarse.

El intento de esta política está integrar los programas de adiestramiento de alta calidad con "trabajo vivo", por medio de eso sirviendo el mejor interés del reo, así como también la institución, UNICOR, u otra agencia.

Según la Declaración de Programa sobre obras públicas y Servicio el Comunitario Proyectos, de ninguna manera asignó fondos se usados para comprar materiales y / o procurar servicios para vivo - trabajo servicio relativo a comunitario proyectos.

7. [EL ENTRENAMIENTO EN EL TRABAJO 544.53. El entrenamiento en el trabajo (OJT) provee una habilidad @+vendible mediante el uso de instalaciones y recursos de institución con una potencialidad para entrenar reos en diversos comercios y ocupaciones. Los programas se separan claramente y aparte de programas de adiestramiento vocacionales formalizados y aprobados programas de aprendizaje.]

La terminación de OJT no excluye futura colocación de un reo en un programa de adiestramiento vocacional formal o aprueba programa de aprendizaje. Al alcance factible, OJT el contenido está igualar las normas requerido para los programas registrados de aprendizaje por la Agencia de Aprendizaje yEl Departamento DE EE.UU. de Capacitación de Labor.]

a. Este arreglo paralelo ayuda la institución si las áreas comerciales específicas @+siendo considerado para un programa aprobado de aprendizaje. Tal arreglo también ayuda los aprendices, quien pueden llegar a ser intrincado en un que aprendizaje aprobado programe en la institución o después de la excarcelación.

b. Después de el reo completa entrenar, el supervisor de trabajo y un miembro del personal de educación, preferentemente un instructor conexo de comercios, evaluará el desempeño del aprendiz para determinar las competencias ganó. Si es satisfactorio, el personal de educación emitirá una copia de trabajo y certificado.

c. Los supervisores de trabajo son primariamente responsables por proveer las experiencias de habilidad de trabajo pero no son responsables por la aula que enseña sobre una base programada, aunque que ellos puedan proveer la teoría incidental de taller y practica relativa a aprendiendo habilidades de trabajo. El personal de educación proveerá cualquier instrucción de información conexa o académica (matemáticas, la copia leyendo, redactando, liberando prontitud, etc.) que involucra uno o más horas por la semana.

8. [EL APRENDIZ QUE ENTRENA 544.54. El aprendiz entrenando provee un reo la oportunidad de participar en entrenar que prepara el reo para el empleo en diversos comercios. Los programas de aprendizaje para reos se establecerán en esas áreas de la institución que tiene la potencialidad para encontrar los requerimientos y normas de la Agencia de Aprendizaje y la Capacitación (BATEA), Departamento DE EE.UU. de Labor.]

Mediante sus regional, estatal, y representantes de área, EL BATE hace personal disponible a el personal educativo de Agencia para el desarrollo de programas registrados de aprendizaje.

La Educación de Supervisor:

Revise oportunidades de aprendizaje en todas las áreas de la institución,

Llame el Director Regional DE BATE y @+petición un programa de aprendizaje,

Consulte con EL BATEAR Representante de Capacitación de Aprendizaje sobre todas las materias con respecto a los procedimientos y métodos para el desarrollo de programa como requerido por que regulaciones DE BATEAR para el aprendizaje registrado programen, y

Nombre un miembro de la Educación personal para servir como un Coordinador de Aprendizaje.

El Coordinador de Aprendizaje:

Provea o haga arreglos para la instrucción conexa para comercios de aprendizaje,

Guarde registros del número de horas completó para cada área de habilidad para todos los aprendices de programa de aprendizaje, y

Las reuniones de comité de aprendizaje de conducción por lo menos dos veces un año con por lo menos uno encontrando condujo a la institución. Los minutos desde estas reuniones estarán dispuesto también y por tres de años.

9. **[PROCEDIMIENTOS PARA LA EDUCACION OCUPACIONAL PROGRAMA 544.55**

a. Una porción especificada de toda la educación ocupacional programa está consistir de "trabajo vivo."]

"El trabajo vivo" está comprender por lo menos uno - tercero de cada currículum de programa de adiestramiento como medido entrenando horas. El Director Regional puede otorgar una exención con la documentación apropiada.

El instructor entrenador y el Supervisor de Educación se consultará antes de vivo - trabajo de proyectos se desempeñan. Un registro de vivo - trabajo de proyectos también estarán por tres de años.

[b. La duplicación de servicios debería eliminarse dentro de la institución entre programas de adiestramiento, otros departamentos, y UNICOR.]

Cada Warden revisará la potencialidad para consolidar servicios entre estas áreas. Los Revisores de Programa de Educación durante su programa programado revisa y los Administradores Regionales de Educación durante su personal - ayudan de visitas examinarán servicios duplicados en la institución e informe sobre la condición de planos para los eliminar.

c. El Reos no se matriculará en ningunos programas de adiestramiento ocupacionales vendibles si ellos no han encontrado anteriormente requerimientos académicos o si ellos no mantienen matriculación concurrente en un Desarrollo Educativo General (GED) programa.

10. **[EL ENTRENAMIENTO EXPLORATORIO 544.56. Además de los programas ocupacionales de educación enumerados en esta regla, cada institución de Agencia Federal de Prisiones, donde factible, proveidos Capacitación Exploratoria a reos interesados. La Capacitación Exploratoria es un estudio de ocupaciones e industrias a objeto de proveer el estudiante con un conocimiento general del mundo detrabaje, más bien que desarrollo específico de habilidad.]**

Los programas de adiestramiento exploratorios son ordinariamente menos de 100 las horas; sin embargo, terminación de @@pre - definidos criterios más bien que la asistencia debe demostrarse antes de premiar una terminación plana exploratoria. Estos @@pre - los definidos criterios serán establecidos por la institución y aprobados por el Supervisor de Educación.

11. LOS REQUERIMIENTOS DE ADVERACION Y ACREDITACION. Cuando factible, que cada programa de ocupación será acredite por un estado u otra reconocido agencia o asociación de acreditación. Donde un departamento entero de educación es acreditado por una agencia @+acreditar, adveración o la acreditación independiente para cada programa de adiestramiento de ocupación se prefiere, pero no requerido.

La adveración prueba desde afuera organizaciones (la Competencia Ocupacional p. ej. Nacional Probando Institución, Estadounidense el Servicio de Excelencia) puede también se administra a reos individuales sobre la terminación de un programa de adiestramiento ocupacional específico. Sin embargo, la individual adveración de competencia de habilidad no reemplazará la adveración del programa de adiestramiento.

12. LAS REUNIONES COMERCIALES DE COMITÉ CONSEJERO. Un comité consejero comercial se requerirá cuando que un programa de adiestramiento ocupacional no sea ofrecido por la institución externa de educación acreditada o no certifica / acreditado por externo certificando o acreditando agencia.

Donde un departamento entero de educación se acredita o acreditado por la agencia externa, un comité consejero comercial todavía se requerirá que asegure la calidad de un programa de adiestramiento ocupacional individual si el programa no es acreditado o acreditado por la agencia reconocida externa.

El tamaño y la composición de comités consejero comerciales variará según necesidades locales, pero que ellos deben incluyan por lo menos dos miembros activos quien no son contratistas o los empleados regulares de la institución. El intento está incluir representantes de organizaciones comerciales, acreditar entrenado las instituciones, o patrones potenciales.

Estos comités encontrarán por lo menos dos veces un año con por lo menos uno encontrando condujo a la institución. Los minutos desde el comité consejero comercial estarán dispuesto y mantendrán por tres de años.

13. EL ENTRENAMIENTO OCUPACIONAL Y @+LIBERACION PREPARACION. El entrenamiento ocupacional ayuda reos con su preparación para el correo - excarcelación de empleo. Específicamente, los reos ocupacionales de programa aprenden habilidades y conocimiento valioso a mejorar sus oportunidades para el correo - excarcelación de empleo.

14. EL EQUIPO. Cualquier nuevo equipo comprado para programas de adiestramiento debe ser compatible con la institución o UNICOR equipo.

Una excepción puede hacerse cuando existió el equipo es obsoleto; sin embargo, cualquier tal excepción debe informarse a:

el Director Regional, para el equipo de institución, o
el subdirector, Industrias, Educación, y Capacitación Vocacional, para UNICOR equipo.

15. SENTRY CURSOS DE EDUCACION (EDC) ENTRADAS DE DATOS. Las matriculaciones, alejamientos, y terminaciones para programas de adiestramiento ocupacionales se entrará en en los SENTRY Cursos de Educación (EDC) en una manera oportuna y también se mantendrá según los Datos de Educación más actual Sistema (EDS) directivas. Las actividades de programa de entrenamiento en el trabajo son exentas desde este requerimiento.

\s \
Kathleen M. Hawk
Director